



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**  
**-OFICINA TÉCNICA-**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN  
AUTÓNOMOS PARTIDOS, Y DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE  
CONDUCTOS DEL SALÓN DE ACTOS, CON INSTALACIÓN DE UN  
TERMOSTATO EN INFORMACIÓN, DE LA**

\*\*\*\*\*

**BIBLIOTECA JOSÉ HIERRO.**

TALAVERA DE LA REINA, Junio 2021.



## ÍNDICE

- 1.- OBJETO
- 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS
- 3.- LUGAR DE SUMINISTRO
- 4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 5.- GARANTÍA DE LOS EQUIPOS
- 6.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
- 7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN AUTÓNOMOS PARTIDOS, Y DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONDUCTOS DEL SALÓN DE ACTOS, CON INSTALACIÓN DE UN TERMOSTATO EN INFORMACIÓN, DE LA BIBLIOTECA JOSÉ HIERRO.

### 1.- OBJETO

El objeto del contrato de suministro, del que forma parte inseparable el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, es la reposición de los equipos de climatización existentes mediante la instalación de unos nuevos de tecnología más eficiente, así como la modificación del sistema de conductos del salón de actos, con instalación de un termostato en información, para independizar la climatización de esta sala con grandes necesidades de acondicionamiento térmico y uso eventual muy esporádico.

El objeto del contrato incluye el transporte, montaje, colocación y puesta en servicio de los equipos, así como la retirada de las unidades existentes, incluso gestión de residuos de construcción y demolición, residuos eléctricos y electrónicos, y disposiciones aplicables a los gases fluorados.

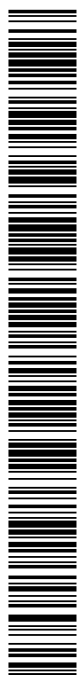
Excepcionalmente, no se considera incluido el refrigerante que se deba incorporar al equipo o aparato, de acuerdo con el apartado 11 del artículo 5 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, en caso de que fuere necesario.

### 2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS

Las características y especificaciones técnicas de las unidades de climatización serán iguales o superiores a las siguientes:

- Potencia en frío (kW): 62.8
- Potencia en calor (kW): 61.8
- EER: 3.3
- COP: 3.54

R00676d742091b179607e5167080a3aw



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



- Caudal nominal Exterior (m<sup>3</sup>/h): 35400
- Presión nominal Exterior (Pa): 0
- Tecnología INVERTER.

Los productos, incluidos el termostato de información y las 3 compuertas motorizadas en los conductos de impulsión (que también forman parte del objeto del contrato) deben estar fabricados de acuerdo al Reglamento Delegado 626/2011, al respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a estos equipos, disponer de etiquetado energético con clasificación A++ (Frío) / A+ (Calor), o equivalente, con tecnología "inverter" y R410A o grado de eficiencia superior, o R32, deben contar con Declaración CE de conformidad, de acuerdo con las Directivas Europeas de aplicación en la fabricación de los equipos y marcado CE.

Todo el material auxiliar, canaletas, líneas de alimentación eléctrica, elementos de fijación, anti-vibratorios, etc., necesarios para montaje de los equipos tendrá el correspondiente marcado CE establecido en la normativa vigente, así como la Declaración CE de conformidad o documento equivalente, que se precise para cumplir la normativa que le sea de aplicación a cada uno de los elementos utilizados.

### **3.- LUGAR DE SUMINISTRO**

El suministro se llevará a cabo en el edificio de la Biblioteca "José Hierro", sito en Avenida de Toledo, n.º 37, del municipio de Talavera de la Reina.

Dentro de dicho edificio, el emplazamiento del suministro, tendrá lugar en la cubierta de dicho edificio para los equipos, el salón de actos para las 3 compuertas motorizadas en conductos de impulsión, y el área de recepción/información para el termostato.

La empresa adjudicataria es responsable de que el mantenimiento dentro del período de garantía de las instalaciones y reparaciones que tuviera que realizar sean los adecuados para garantizar el uso racional de la energía y salvaguardar la duración y seguridad de las instalaciones, pudiendo modificar, si lo considera oportuno, las instrucciones de manejo y mantenimiento de las mismas, siempre que se respeten los mínimos indicados en las Instrucciones Técnicas correspondientes.



R00676d742091b179607e5167080a3aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



Cuando sea necesario sustituir equipos, piezas o materiales de una instalación, la empresa adjudicataria es responsable, durante el plazo de garantía, de que los elementos nuevos que se instalen, cumplan la normativa vigente en cuanto a nivel de calidad, homologación y aprobación o registro de tipos.

#### **4.- DESARROLLO DE LOS TRABAJOS**

Los trabajos se llevarán a cabo en días laborables de lunes a viernes, dentro del horario comprendido entre las 9 y las 14 horas, y las 16 y las 19 horas.

Toda actuación en el lugar de emplazamiento no deberá interferir en la normal actividad de los mismos.

La empresa adjudicataria desarrollará los siguientes trabajos:

- a) Desmontaje y retirada de los equipos existentes.
- b) Montaje del equipo y resto de suministros objeto del contrato.
- c) Puesta en marcha y en servicio efectivo del equipo totalmente instalado y funcionado.

Una vez terminada la instalación, la empresa adjudicataria procederá a realizar las operaciones necesarias de albañilería, pintura y limpieza, para la reposición de los elementos del edificio afectados por la instalación a su estado anterior. Los acabados de revestimiento, carpintería, cerrajería y demás instalaciones que sea preciso completar o modificar, se realizarán de acuerdo con los ya existentes en la sala o salas en que estén ubicados los equipos.

Si durante la ejecución de los trabajos fuere necesario la sustitución de algún elemento o componente de la instalación, o la realización de alguna operación no prevista en el contrato, será comunicada inmediatamente a la Oficina Técnica Municipal, indicando el detalle de la operación y coste de la misma, quien deberá autorizar expresamente la realización de estas operaciones no previstas. Estas operaciones no están incluidas en el precio del contrato.

Los daños que se ocasionaren en las instalaciones o usuarios del edificio, por negligencia, culpa o dolo durante la ejecución de los trabajos, incluso los auxiliares de preparación y los finales de acabado una vez instalado el suministro, serán responsabilidad y correrán a cargo de la empresa adjudicataria.



## **5.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

El Adjudicatario deberá:

- Presentar, en el plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar desde la formalización del contrato, documento del fabricante de los equipos en que se garantizará la existencia de repuestos durante el plazo de 15 años, así como plan de trabajo para la instalación del suministro.
- Nombrar un responsable técnico, con titulación universitaria de Ingeniero o Ingeniero Técnico, como interlocutor único con el responsable del contrato designado por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la instalación y puesta en servicio efectivo del suministro, así como la cualificación profesional necesaria para cumplir a satisfacción del órgano de contratación las operaciones requeridas, incluso c
- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de prevención de riesgos laborales, en particular tener disponible en los lugares de trabajo el Plan de Seguridad y Salud y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales desarrollado e implantado en el momento de ejecutar el contrato, así como acreditar documentalmente la evaluación de riesgos laborales y la formación e información de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Recopilar y entregar la documentación técnica requerida en el apartado 8.
- Gestionar la intervención del servicio técnico oficial cuando lo precise la instalación, corriendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos de mano de obra, desplazamientos y materiales ya descritos en este pliego.
- Ejecutar enteramente a su costa la resolución de averías y reposición durante el plazo de garantía ofertado en la licitación con sujeción al proyecto técnico y a la programación, sin cargo alguno siquiera de acopios u operaciones preparatorias al Ayuntamiento.
- Reparar y/o reponer enteramente a su costa las instalaciones que hayan sido objeto de obras de mejora de prolongación de su vida útil, durante dicho período de prolongación.

página 6 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/08/2021 12:27

R00676d742091b179607e5167080a3aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## **6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA**

A la finalización de la instalación, la empresa adjudicataria deberá entregar a la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina la siguiente documentación técnica:

- Certificado de la instalación firmado por técnico responsable competente, persona física, y la Declaración CE de conformidad de los equipos de climatización y del resto de suministros.
- Libro de instrucciones en castellano.
- Plano de situación, esquema unifilar y de la instalación, en formato papel y en formato digital en \*.dwg y \*.pdf.
- Documento de garantía.
- Documento B del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados. (B.O.E. nº 42, de 18 de febrero de 2017).
- Identificación completa y datos de contacto del servicio postventa.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones de gestión de los residuos generados durante la instalación del suministro.

La no observancia de los compromisos adquiridos en la licitación podrá ser causa de resolución del contrato, con la consiguiente pérdida de garantía y prohibición para contratar con las entidades que forman parte del sector público.

Talavera de la Reina, a fecha de la firma electrónica.

D. Francisco Juan Sánchez Castellón

(Documento firmado electrónicamente)

página 7 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JUAN SANCHEZ CASTELLON	JEFE DE SERVICIO DE OFICINA TECNICA	27/08/2021 12:27

R00676d742091b179607e5167080a3aw

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>